

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se dictan instrucciones en relación con la Orden del Ministerio de Industria de fecha 5 de enero de 1961, referente a la supresión de la autorización previa para la instalación o ampliación de fábricas de cemento.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 5 de enero de 1961, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero del mismo año, se dictan las siguientes instrucciones, a las que deberán adaptarse las solicitudes para instalación de nuevas fábricas de cemento Portland o ampliación de las existentes, dentro de las condiciones generales previstas en la citada disposición ministerial:

1.ª A efectos de inscripción en el Registro Industrial Minero, las solicitudes se presentarán en la Jefatura del Distrito Minero correspondiente, acompañadas de la documentación por duplicado que en la citada Orden se especifica. Esta inscripción será provisional, a resultados del cumplimiento de lo que dispone la norma tercera.

2.ª La Jefatura del Distrito Minero remitirá un ejemplar

del proyecto, con su informe, a la Dirección General de Minas y Combustibles, la cual, previo estudio del mismo, asesorará gratuitamente al peticionario a través de la Jefatura del Distrito Minero en cuanto afecta a condiciones técnicas de la instalación, condiciones de seguridad reglamentarias, etc.

3.ª Una vez efectuada la instalación, el interesado lo comunicará a la Jefatura del Distrito Minero, la cual, previo el depósito de los derechos correspondientes, ordenará que por personal técnico de la misma se gire visita de inspección a la instalación para comprobar si se ajusta al proyecto presentado, informando sobre este extremo. El Jefe del Distrito, a la vista del informe, extenderá, si procede, el acta de puesta en marcha, en cuyo momento se convierte en definitiva la inscripción provisional en el Registro Industrial Minero a que se refiere la instrucción primera.

4.ª Las nuevas industrias o ampliaciones que se realicen sin cumplir los requisitos expuestos serán consideradas como clandestinas, y para normalizar su situación se seguirá la tramitación general.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1961.—El Director general, José García Comas.

Sres. Ingenieros Jefes de todos los Distritos Mineros de España.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 5 de enero de 1961 por la que se designa a don Ramón Carreño Ayarza y a don José María Díez del Corral y Sáez de Santa María Peritos de Minas del Servicio Minero y Geológico de las Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en los Peritos de Minas don Ramón Carreño Ayarza y don José María Díez del Corral y Sáez de Santa María,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y con lo preceptuado en el artículo cuarto del Decreto de 15 de junio último, ha tenido a bien designarlos para el Servicio Minero y Geológico de las Provincias Africanas, con a remuneración en compensación de sueldo de dieciocho mil ochocientos cuarenta pesetas anuales y las gratificaciones que les correspondan, que percibirán con cargo al presupuesto de la Provincia de Sahara y con efectividad del día primero de noviembre del año próximo pasado.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 17 de enero de 1961 por la que se dispone la baja en los destinos civiles que desempeñan y alta en los destinos o situaciones militares que tenían anteriormente de los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que se citan.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), artículo quinto, apartado g), de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de

agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46) en su apartado b); vistas las instancias de los Jefes y Oficiales que han solicitado su reincorporación a sus destinos militares respectivos, reconocido el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien disponer sean baja en los destinos civiles que actualmente ocupan y alta en las situaciones o destinos militares que anteriormente tenían los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ministerios que se indican, con efectos administrativos del día 1 del próximo febrero:

Ministerio de Justicia

Teniente Coronel de Intervención don Fernando Díez Fresno, de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Pamplona, a las órdenes del señor Ministro en la misma plaza.

Comandante de Infantería don Gabriel Pancorbo Guerrero, de la Secretaría del Gobierno de la Audiencia Territorial de Granada, a las órdenes del señor Ministro en la misma plaza.

Capitán de Infantería don Gonzalo Novo Romeo, de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de La Coruña, a la cuarta zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Ministerio de Hacienda

Capitán de Infantería don Rafael Bóveda Carrasco, de los Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría, zona cuarta, en Vigo, a la Agrupación de Infantería Murcia número 42.

Capitán de Caballería don Germán Martín-Granizo Casado, de los Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría, zona quinta, en Burgos, a la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.

Capitán de Infantería don Julio Pérez Ortega, de los Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría en Santa Cruz de Tenerife, al Regimiento de Infantería Tenerife, número 49.

Capitán de Infantería don Justiniano Ojeda García, de los Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría en Santa Cruz de Tenerife, al Regimiento de Infantería Tenerife, número 49.

Capitán de Infantería don José Ballester González, de los Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría en Santa Cruz de Tenerife, a la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias.

Capitán de Artillería don Fernando Serrano Moreno, de los Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría en Melilla, al Regimiento Mixto de Artillería número 9.

Capitán de Artillería don José Rocas Orviz, de los Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría, zona cuarta, en Oviedo, a la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

Capitán de Artillería don Daniel García Pérez, de los Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría, zona cuarta, en La Coruña, a la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

Capitán de Artillería don Manuel Estévez Jurado, de los Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría, zona tercera, en Córdoba, a la 1.ª Brigada de Artillería de Campaña.

Capitán de Ingenieros don Enrique Velázquez Hernández, de los Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría, zona tercera, en Sevilla, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 9.

Ministerio de la Gobernación

Teniente Coronel de Infantería don Manuel Bertolín Cortiles, del Ayuntamiento de Huesca a la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 52.

Teniente Coronel de Infantería don Alfonso Aguado Ortega, del Ayuntamiento de Las Palmas a las órdenes del señor Ministro en la misma plaza.

Comandante de Ingenieros don Roberto Poole Picardo, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación en Madrid al Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Comandante de Ingenieros don Julio Ruiz de Temiño Alvarez, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación en Madrid a la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Capitán de Infantería don Antonio Padilla Jiménez, de Administrador provincial de Sanidad en Jaén a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 15.

Capitán de Infantería don Eusebio Bermejo García, de Administrador provincial de Sanidad en Segovia a la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores.

Capitán de Artillería don Francisco Aguirre Areces, de Administrador provincial de Sanidad en Alava al Regimiento de Artillería número 25.

Ministerio de Trabajo

Capitán de Artillería don Juan Vela Alvarez, de la Secretaría de los Servicios Provinciales de la Dirección General de Empleo en Barcelona al Regimiento de Artillería número 21.

Ministerio de Información y Turismo

Capitán de Ingenieros don Emilio López Alonso, de la Inspección de Hostelería, Póliza de Turismo y Librerías en León al Batallón de Zapadores de la 81 División.

Capitán de Artillería don Enrique Esteban Martín, de la Jefatura de la Oficina de Información en Castellón a la Brigada Blindada Castillejos número 3.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1961.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

• • •

ORDEN de 23 de enero de 1961 por la que se otorga un destino de adjudicación directa al Brigada de Caballería don Juan Lorente Mora.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199). Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles la empresa de construcciones propiedad de don Amador Oliver Mesas, con domicilio social en Granada, Transversal de Andalucía, número 14, se adjudica el

destino de Auxiliar administrativo en la citada empresa al Brigada de Caballería don Juan Lorente Mora, con destino en la Agrupación Blindada Alcántara número 15, el cual pasa a la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley. Fija su residencia en Granada. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Art. 2.º El referido Suboficial, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su escala profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1961.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros ...

• • •

ORDEN de 25 de enero de 1961 por la que se concede la situación de «Expectación de destino» al Brigada de Complemento de Infantería don Justo Pescador Malfaz.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del del Estado» números 199 y 91), se concede la situación de «Expectación de destino» con residencia en Valladolid al Brigada de Complemento de Infantería don Justo Pescador Malfaz, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por cesar en la de «Colocado» en la Hidroeléctrica de Simancas, Valladolid.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 25 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151) y en la de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 177), para ejercitar el derecho preferente que señala el apartado a) del artículo 14 de la Ley de 15 de julio de 1952 y como comprendido en la parte final del párrafo segundo del artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, será condición indispensable que el interesado lo haga constar en su petición de destino y caducará, si no se hace uso de él, en los tres concursos ordinarios siguientes que se convoquen con posterioridad a la fecha de este cambio, siempre que en ellos se anuncien vacantes de la misma categoría en que está clasificado el interesado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1961.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

• • •

ORDEN de 18 de enero de 1961 por la que se resuelve el concurso de traslados en el Cuerpo de Porteros de Ministerios Civiles correspondiente al primer trimestre del año 1961.

En observancia de lo dispuesto en el capítulo III del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947,

Esta Presidencia del Gobierno, en resolución del concurso correspondiente al primer trimestre del corriente año, ha tenido a bien destinar a los funcionarios del expresado Cuerpo que figuran en la relación inserta a continuación y a los Centros indicados en la misma. Por los Jefes de los Organismos respectivos se comunicará a este Departamento la fecha en que verifiquen su toma de posesión.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1961.—P. D., R. R.-Benitez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Departamentos civiles y Ordenador Central de Pagos.—Sres. ...